Anexo para la ampliación de la dotación financiera (correspondiente a la segunda asignación de fondos públicos) de la Convocatoria de las ayudas para la realización de operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de Ávila (ADERAVI) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, medida 19 LEADER, submedida 19.2

El 28 de diciembre de 2016 fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 249 el extracto de la Convocatoria realizada por Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de Ávila (ADERAVI). La convocatoria completa, y la documentación anexa a ésta, se puede consultar en la web del Grupo, http://aderavi.org/, y en la oficina técnica del mismo ubicada en Plaza de Santa Ana 7. 4ª planta. C.P. 05001 (Ávila). Tal y como se exponía en el punto segundo, la convocatoria estará abierta durante todo el periodo de aplicación, pero estará limitada, en todo caso, a la financiación disponible en la Estrategia de acuerdo con las asignaciones a que se hace referencia en al Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo.

Por Orden AYG/14/2019, de 15 de enero, fue publicada en el Boletín Oficial Castilla y León nº 12 de 18 de enero, la Asociación para el desarrollo rural de Ávila ADERAVI fue seleccionada como Grupo de Acción Local para la aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local, la aprobación de la dotación financiera correspondiente a la segunda asignación de fondos públicos a determinados grupos de acción destinada a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural. En esta Orden se aprueba la dotación financiera para poder adjudicar fondos desde este grupo de acción local.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva, como Órgano de Decisión del GAL, del 22 de febrero de 2019, establece que se incremente la dotación financiera para estas ayudas en base a la segunda asignación publicada y continuar con la tramitación de los expedientes solicitados.

Las ayudas previstas en la presente convocatoria ascienden a un importe total de 902.151,25 euros, para la submedida 19.2, (apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), de acuerdo con lo previsto en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, y el resto de financiación corresponde con la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad de Castilla y León. El 100% de esta cantidad se destinará a la financiación de operaciones y actividades de carácter productivo.

La concesión de las ayudas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, y se podrá modificar el montante total de la submedida 19.2 en función de las disponibilidades presupuestarias finales de las submedidas 19.3 (Preparación y realización de actividades de cooperación del grupo de acción local) y 19.4 (Ayuda para los costes de explotación y animación) y las necesidades de este Grupo de Acción Local, en el marco de la cuantía total establecida en la primera y segunda asignación, y de las siguientes que reciba este Grupo de Acción Local.

En Ávila, a 22 de febrero de 2019

Presidente de ADERAVI
José María Manso González